

Universidad Siglo 21



Trabajo Final de Grado - Plan de Intervención

Licenciatura en Educación

Acuerdos Escolares de Convivencia: Una construcción colectiva que mejora el clima
institucional.

Alvarez Gabriela Anabel

Legajo: Vedu04010

Profesora directora: Lic. Brocca Débora

Córdoba

Diciembre 2019

ÍNDICE:

Resumen y palabras claves	1
Abstract y keywords	2
Introducción	3
Presentación de línea temática	4
Institución Escolar: Unidad Educativa Maryland	6
Delimitación del problema o necesidad objeto de intervención	9
Objetivos	
- Objetivo General	10
- Objetivos Específicos	10
Justificación	10
Marco teórico	12
Plan de acción	
- Actividades	24
- Cronograma	37
- Recursos	37
- Presupuesto	39
- Evaluación	39
Resultados esperados	43
Conclusión	44
Referencias	46

RESUMEN:

El presente trabajo surge como respuesta a la necesidad planteada en la Unidad Educativa Maryland tras la ausencia de dispositivos reguladores de la convivencia escolar. Ya que cuando la convivencia es tratada como un aprendizaje los resultados obtenidos se reflejan en el buen clima institucional, por lo que se propone elaborar Acuerdos Escolares de Convivencia en un marco normativo que oriente, promueva el aprendizaje de la convivencia, las relaciones interpersonales y el vínculo pedagógico mediante un proceso de participación colectiva y genuina de toda la comunidad educativa para favorecer el desarrollo de competencias ciudadanas por parte de los alumnos y promover el compromiso de los diferentes actores institucionales. Dicha intervención es llevada a cabo a través de diferentes etapas como también las tareas específicas de cada participante en distintas instancias de diálogo, análisis, debate y participación. Las diversas instancias llevadas adelante permitirán llegar conclusiones de manera sencilla y eficaz. De esta manera los AEC se transforman en el punto de llegada de ese proceso y su riqueza reside en los acuerdos consensuados que se pueden lograr en este camino y los beneficios para la futura convivencia institucional.

PALABRAS CLAVES:

Violencia Escolar- Acuerdos Escolares de Convivencia - Promoción de Derechos- Participación- Actores institucionales.

ABSTRACT:

The present work arises as a result of the need posed in the Maryland Educational Unit after the absence of regulatory mechanisms for school coexistence. Since when coexistence is treated as an apprenticeship, the results obtained are reflected in the good institutional climate, so it is proposed to elaborate School Coexistence Agreements in a normative framework that guides the promotion of coexistence learning, interpersonal relationships and Pedagogical link through a process of collective and genuine participation of the entire educational community to favor the development of citizen competences by students and promote the commitment of different institutional actors. This intervention is carried out through different stages as well as the specific tasks of each participant in different instances of dialogue, analysis, debate and participation. The various instances carried out will allow conclusions to be reached simply and efficiently. In this way, the ACS becomes the point of arrival of this process and its wealth lies in the agreements that can be achieved in this way and the benefits for the future institutional coexistence.

KEYWORDS

School Violence- School Agreements of Coexistence- Promotion of Rights- Participation- Institutional actors.

INTRODUCCIÓN:

Las instituciones escolares, tal como lo especifica el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba en el fascículo N°1 de Buen clima institucional, son pequeños sistemas políticos y sociales que ofrecen muchas oportunidades para practicar los principios democráticos. Este último hecho encierra una riqueza invaluable ya que la escuela permite aprender las habilidades, actitudes y valores de la convivencia democrática a través de la práctica. Así como la convivencia se enseña conviviendo, la escuela, es el lugar de privilegio para llevarla a cabo.

De lo anterior surge la necesidad de gestionar una convivencia basada en modelos de aprendizajes donde se ponga en juego la convivencia y el ejercicio de valores como el respeto, la tolerancia, la no discriminación, la participación, entre otros. Este análisis nos permite pensar en la convivencia como un recurso educativo sobre el cual podemos producir aprendizajes y lograr el diálogo y la participación de todos los actores institucionales a partir del consenso y aceptación del disenso entre los diferentes sujetos. Por lo que la convivencia se logra a través de la construcción colectiva y es responsabilidad de todos los actores educativos, sin excepción, crear medios para resolver posibles situaciones que alteren la armonía escolar.

Cabe señalar que las investigaciones realizadas sobre la convivencia escolar han puesto en evidencia que los proyectos positivos son aquellos en los que la convivencia es tratada como un aprendizaje, por lo que elaborar Acuerdos Escolares de Convivencia, en de escuelas que aún no los poseen, dentro en un marco normativo que oriente, promueva el aprendizaje de la convivencia, las relaciones interpersonales y el vínculo pedagógico a través de un proceso de participación colectiva y genuina de toda la comunidad educativa, favorecerá el desarrollo de competencias ciudadanas por parte de los alumnos y promoverá el compromiso de los diferentes actores institucionales.

Entonces los AEC se transforman en instrumentos que permitirán llegar conclusiones de manera sencilla y eficaz en la implementación de estrategias de intervención ante situaciones problemáticas que dificulten el buen clima institucional.

LÍNEA TEMÁTICA: Gobiernos y planeamientos educativos.

“La convivencia es una actividad con la que el ser humano se enfrenta a diario, en la que es socializado de una u otra manera a partir de los contextos de convivencia que le toca enfrentar. La manera en que a un ser humano le toca convivir es naturalizada como la manera adecuada de convivir.” (Cecilia Banz, 2008)

La convivencia en la escuela es uno de los temas más controversiales y debatidos que se encuentra en permanente discusión y diálogo. La manera de convivir se aprende en cada espacio en que se ha compartido en la vida con otros y se enseña principalmente conviviendo. Las escuelas son pequeñas sociedades porque poseen una organización y estructura determinada, con normas de convivencia y sistemas de reglas que regulan las interacciones. De allí que, como educadores, nos resulta importante preguntarnos cuál es la importancia que deseamos dar a la convivencia, porque de ella dependerá el modo de convivir que aprendan nuestros estudiante en razón de los resultados que esperamos obtener a partir de dicha convivencia en cada centro educativo (Algara-Barrera, Araceli, 2016)

Todo sujeto social tiene derechos que hacer cumplir y deberes que ejercer. Es esta una razón por lo que la comunidad educativa debe participar en la elaboración y ejecución de normas de convivencia que respeten los derechos de todos.

En acuerdo con el Programa Convivencia Escolar del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, se sostiene que la convivencia es una construcción colectiva

que y aunque esté liderada por el equipo de gestión, debe trabajarse y socializarse con todos los miembros de la comunidad.

Cuando un colectivo decide cuales deben ser las normas que lo regulan, es necesario que sean reconocidas y asumidas por todos los actores institucionales y la forma de garantizar su reconocimiento es haciendo partícipes de su gestión a las personas implicadas, proponiendo acciones democráticas y participativas que integren a todos. (Fierro Evans, María Cecilia, 2013)

Aquí es donde la escuela pone en juego el privilegio y la obligación de cada uno de los actores institucionales y se considera que la puesta en acción de los AEC es necesaria para atender a las inquietudes e intereses de la comunidad educativa y una respuesta a las posibles problemáticas sociales.

La lectura llevada a cabo sobre la Unidad Educativa Maryland, institución escolar elegida, nos permite comprender que posee significativos proyectos escolares en todos sus niveles y que están sustentados por valores sociales, promovidos por el trabajo en equipo y la participación de los actores educativos como mecanismo de innovación, superación de desafíos y renovación profesional. En uno de los Proyectos de Nivel Primario; llamado “Proyecto para la Renovación Educativa Institucional” en el apartado de propuestas metodológicas, destaca la importancia de la participación y del trabajo en equipo donde se abordan las fortalezas y necesidades de “ser” y “hacer” educativo. Se destaca el valor de la comunicación como ejercicio para sostener la permanencia y con una profundización de la lectura de los hechos para actuar en consecuencia.

En el recorrido de lectura, también se destaca el valor de la socialización e implementación de los AEC, en un marco de acción sostenido por valores que hacen a la identidad de la escuela y la participación de todos los actores. Se propone la vigencia

de los Acuerdos Escolares de Convivencia durante tres años, luego su evaluación y renovación, desafío institucional avalado por un marco legal que aún carece de vigencia. (Unidad Educativa Maryland, 2019)

Así como se lo expresa la Resolución 149/10 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, el alcance y los beneficios del proyecto de la elaboración y renovación de los Acuerdos Escolares de Convivencia no pueden dimensionarse en el corto y mediano plazo solamente, ya que este proyecto tiene importantes efectos en la vida institucional de nuestras escuelas y que sólo se verán en el tiempo. Cada vez que se pretende lograr cambios en la cultura institucional, nos referimos a procesos y construcciones que no se logran de manera fácil ni inmediata, pero que comienzan desde el momento que se habilitan los espacios y se abren los canales para el diálogo y la participación.

INSTITUCIÓN ESCOLAR: Unidad Educativa Maryland

La institución escolar, Unidad Educativa Maryland del sector privado y laico, se caracteriza por tener orientación en comunicación y formación de Lengua Extranjera. Se encuentra ubicada en barrio Centro, con domicilio en calle Güemes 702, Villa Allende, departamento Colón, Córdoba.

En la actualidad, cuenta con una matrícula de 620 alumnos en los tres niveles educativos: Nivel Inicial, Nivel Primario y Nivel Medio, con dos secciones por cada curso y funcionan por la mañana con opción de doble turno (no obligatorio) en Formación Opcional de Lengua Inglesa (F.O.L.I.).

La Unidad Educativa Maryland comienza en el año 1994, cuando Marga de Maurel, Nancy Goico y Marta Carry comenzaron con las gestiones pertinentes para fundar una escuela. En septiembre de ese mismo año, el grupo societario, que ahora contaba con la

participación de Dolly Arias, organizó las primeras reuniones destinadas a presentar el proyecto a la sociedad de Villa Allende y a convocar a las personas que luego se harían cargo de la puesta en marcha de ese proyecto. Algunas de esas personas aún pertenecen a la institución, como las maestras de jardín, Viviana y Bettina, y el encargado de mantenimiento, Eduardo.

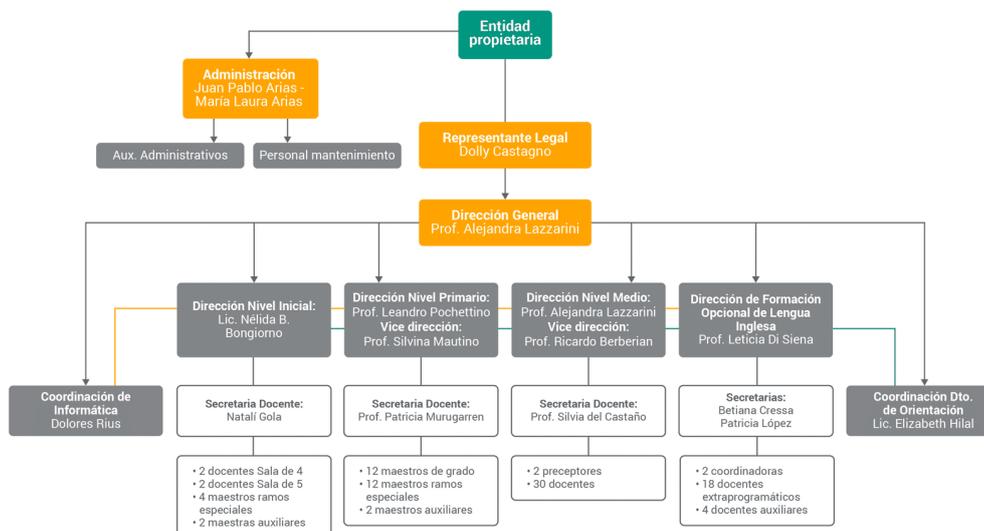
Las organizadoras permiten dejar en evidencia que la misión institucional era formar un centro educativo donde se practiquen valores y comportamientos, tales como la tolerancia, la solidaridad, la participación y que los mismos estén presentes en todo momento, donde se ofrezca la posibilidad de acceder a una modalidad bilingüe del idioma inglés, es por ello que crean un contra turno no obligatorio que denominaron F.O.L.I.

La unidad Educativa Maryland, comenzó a funcionar efectivamente en marzo de 1995 en una vieja casona que fue modificándose paulatinamente. Contó con la ampliación del edificio que se realizó en tres etapas finalizado en el año 1999. Actualmente cuenta con diferentes espacios recreativos y de aprendizaje con una extensión de 1278,30 m².

En la institución se desarrollan escenas de la vida cotidiana que reflejan la visión, el hecho de brindar espacios de reflexión tanto en el hogar como en la escuela, nos permite crecer en nuestra humanización posibilitando un desarrollo subjetivo que valore la paz en el encuentro y el respeto por el otro.

El centro de aprendizaje cuenta con un equipo de orientación escolar que está conformado por profesionales que se identifican con el trabajo en equipo como factor de respaldo y garantía de una institución educativa sana y dinámica en el desempeño de las funciones de cada uno de los actores que la conforman (Unidad Educativa Maryland, 2019).

El Organigrama institucional, nos permite conocer los actores institucionales que la forja.



Fuente: Elaboración propia. (Unidad Educativa Maryland, 2019).

La institución promueve como objetivo principal realizar tareas preventivas en el ámbito educativo a través del abordaje en espacios objetivos y subjetivos de autoría de pensamiento junto a docentes, alumnos y padres.

Para dar respuesta a las propuestas curriculares, los aprendizajes y contenidos han sido incorporados a los diferentes espacios de la propuesta académica, atendiendo a los intereses e inquietudes de la comunidad educativa en sus acuerdos institucionales, modos de organización y prácticas que involucren a todos los actores de dicha comunidad.

Como escuela, la Unidad Educativa Maryland (2019) destaca que: La visión institucional se promueve en la reflexión en espacios de aprendizaje que permiten crecer en la humanización, el desarrollo subjetivo que valore la paz en el encuentro y el respeto por el otro. Mientras que su misión institucional se forja en la práctica de valores y comportamientos presentes en todo momento como la tolerancia, solidaridad y

participación. Ambos elementos claves de la institución se construye por medio de la reflexión y el trabajo colaborativo que dan vida y fortalecen PEI” (Unidad Educativa Maryland, 2019, Lección 13; párr. 9).

DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD OBJETO DE LA INTERVENCIÓN:

La información disponible sobre la Institución Educativa Maryland y de acuerdo a la línea temática a trabajar, permite evidenciar la ausencia de Acuerdos Escolares de Convivencia en el Nivel Primario.

La escolarización de Nivel Primario, cuenta con gran diversidad de proyectos significativos y reglamentos de funcionamiento escolar que enriquecen la propuesta formativa.

El itinerario nos permite argumentar que la presencia de AEC solo está disponible para Nivel Inicial y Nivel Medio, faltando así para Nivel Primario (Unidad Educativa Maryland, 2019, Lección 10)

Ya que como lo especifica en el “Proyecto para la Renovación Educativa Institucional” de Nivel Primario, que anteriormente se citó, se propone la vigencia de los Acuerdos Escolares de Convivencia, evaluación y renovación, pero aún carecen de formulación y por ende la puesta en acción (Unidad Educativa Maryland, 2019)

Desde este recorrido lector y de acuerdo a la Ley 26.892, artículo N° 3, debemos promover la elaboración o revisión de las normas de las jurisdicciones sobre convivencia en las instituciones educativas, estableciendo así las bases para que estas últimas elaboren sus propios acuerdos de convivencia y conformen órganos e instancias de participación de los diferentes actores de la comunidad educativa.

Del mismo modo, la normativa también promueve a establecer lineamientos sobre las sanciones a aplicar en casos de transgresión de las normas e impulsar estrategias y acciones que fortalezcan a las instituciones educativas y sus equipos docentes, para la prevención y abordaje de situaciones de violencia en las mismas.

OBJETIVO GENERAL:

Elaborar Acuerdos Escolares de Convivencia en el Nivel Primario en un marco normativo que oriente, promueva el aprendizaje de la convivencia, las relaciones interpersonales y el vínculo pedagógico en la Unidad Educativa Maryland durante el año 2020 mediante un proceso de participación colectiva y genuina de toda la comunidad educativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Construir acuerdos de convivencia basadas en valores que regulen las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.

Desarrollar talleres y jornadas institucionales en el contexto educativo para la prevención e intervención ante situaciones de violencia.

Promover la participación genuina y el diálogo de todos los actores institucionales para la elaboración de Acuerdos Escolares de Convivencia.

JUSTIFICACIÓN

Vivimos en una sociedad donde los conflictos, a veces, se resuelven violentamente y aunque aparezcan de forma aislada, no podemos negar que existan. Estos se manifiestan con frecuencia y se ven protagonizados por diferentes actores de nuestro entorno.

Los centros educativos no escapan a este fenómeno, los conflictos escolares se han convertido en una de las mayores preocupaciones de la sociedad, como lo muestra la gran cantidad de artículos aparecidos en los medios masivos de comunicación en los últimos tiempos, a pesar de que la mayor parte de las prácticas educativas son favorecedoras de una buena convivencia y que las relaciones interpersonales que se dan en este ámbito (Caballero Grande, María José, 2010)

La escuela es una institución que congrega a personas y estamos inmersos en la convivencia, ya que esta última está siempre presente en una organización social. No podemos dejar de convivir, ya que la esencia misma de las instituciones es que las personas se organicen e interactúen en forma permanente (Algara-Barrera, Araceli, 2016)

Cada día, en la vida cotidiana de la escuela cada actor institucional tiene obligaciones que cumplir y derechos que ejercer y hacer respetar. Cada uno tiene un rol que desempeñar, también tiene que convivir con sus compañeros y con todas las personas que forman parte de la comunidad educativa. Todas estas situaciones originan problemas y/o conflictos de diversas características.

Es por ello que llevar adelante una buena convivencia escolar es una posibilidad para transformar la escuela, las aulas y que los sujetos institucionales vean también que es una manera diferente de sentir, de escuchar y de conocer diferentes maneras de pensar. Se trata de crear un ambiente de confianza, de seguridad, en el que todos sientan que forman parte de la escuela, un espacio en el cual existan los valores del respeto, responsabilidad, solidaridad, justicia e igualdad a pesar de las condiciones de historia familiar que presenta cada sujeto social. Es por ello que la convivencia constituye uno de los aspectos más importantes en las relaciones humanas.

Así como se especifica en la Resolución N° 558/15 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, los estudios sobre convivencia escolar demuestran que los programas más efectivos para superar los conflictos y la violencia escolar son aquellos en los que la convivencia escolar es tratada como un aprendizaje, poniendo a los estudiantes en el centro de la dimensión formativa y a los adultos de la comunidad educativa comprometidos con dicho proceso formativo. Por lo que se reconoce que la elaboración de Acuerdos Escolares de Convivencia favorecen el desarrollo de competencias ciudadanas por parte de los alumnos y promueven el compromiso de los diferentes actores de la comunidad escolar.

Por lo expuesto resulta necesario la elaboración e implementación de Acuerdos Escolares de Convivencia en Nivel Primario en la Unidad Educativa Maryland como promotores de derechos y preventivos de una problemática tan compleja como es la violencia, asumiendo un compromiso en la realización de los mismos.

MARCO TEÓRICO:

América Latina se caracteriza por tener sociedades muy desintegradas y fragmentadas debido a la presencia de la pobreza y a la gran desigualdad en la distribución de los ingresos, lo cual genera altos índices de exclusión. Durante la década de los noventa los países de América Latina iniciaron una serie de reformas educativas orientadas a lograr el acceso universal a la educación básica y al mejoramiento de su calidad y equidad. Es por esto que se demandan políticas basadas en la equidad para que la educación cumpla con una de sus funciones fundamentales; el contribuir para superar las desigualdades de origen que tiene los alumnos para avanzar hacia sociedades más justas, equitativas y democráticas. La mayoría de los

países adoptan en sus políticas y leyes los principios de la Declaración de Educación, para todos los habitantes (Blanco G., Rosa, 2006)

Aquí es donde se manifiestan la importancia de las instituciones educativas en la sociedad, ya que fueron creadas especialmente a causa de diversas circunstancias del contexto social, histórico, cultural y político que la rodean y conforman su origen. La creación es producto de cualquier hecho o proceso social y más aún la escuela que adquiere particular significación para progresar en el futuro. La relación entre escuela y el medio social es uno de los principales aspectos (Lidia M. Fernández, 1998)

Se necesita de la educación para superar las diversas situaciones como la desventaja o la vulnerabilidad desde la primera infancia. La importancia de la educación durante esta etapa se refleja en el aumento de la cobertura escolar y el desarrollo de políticas educativas. Las diversas propuestas educativas fueron cambiando a lo largo de la historia para lograr instrumentos políticos que permitan pensar y crear la acción futura, como un proceso que actúa de mediador entre el conocimiento de la realidad y la acción que se ha de emprender entre el presente que se quiere cambiar y el futuro que se desea alcanzar. Podemos afirmar que la educación puede constituirse como una herramienta eficaz para democratizar las escuelas y desde allí generar un efecto multiplicador en la sociedad y es la institución educativa el escenario, complejo y privilegiado, donde un gran número de personas pasan gran parte de su vida. (Andretich, Gabriela, 2008).

Como ya lo mencionamos, varias propuestas educativas se han desarrollado en el tiempo y si nos remontamos en la historia cabe rescatar una de las metodologías educativas de planeamiento llamada planificación estratégica situacional de Matus (1987). La misma se encontraba basada en el otro, se refiere a un tipo especial de acción humana, intencional y reflexiva mediante la cual el productor de la acción espera

conscientemente lograr determinados resultados en una situación de cooperación o conflictos. Para este autor; es una herramienta de cambio que facilita la unión entre “el hacer” y “el pensar”. Este plan debe estructurarse por medio de un proceso amplio y de consultas a la población, por diferentes métodos de conocimiento de la opinión generalizada sobre las necesidades básicas a enfrentar y la jerarquía e importancia de las mismas. (Andretich, Gabriela, 2008).

El enfoque matusiano ha tenido y tiene una influencia importante en toda Latinoamérica, sus fundamentos han sido trasladados a distintas áreas de intervención pública, la educativa entre ellas. Asumir esta posición implica reconocer que los actores hacen uso del conocimiento para la acción de manera distinta a lo que ocurría en el planeamiento tradicional.

Desde la década de los noventa, en nuestro país, se vienen desarrollando estrategias y programas para favorecer el acceso y la permanencia de los alumnos y alumnas en situación de vulnerabilidad, sin embargo son aún muchas las personas que, por diferentes causas, se encuentran en situación de desigualdad y que experimentan barreras para su pleno aprendizaje y participación.

Como institución social, la escuela es portadora de un mandato social genérico, que se basa en asegurar la continuidad a través de transmisión de valores de la cultura y el avance hacia la forma social utópica. (Lidia M. Fernández, 1998, p.108). Si remontamos el rol de las instituciones escolares, no podemos vulnerar los principios de la educación basados en “Los derechos humanos, evolución histórica y reto educativo”, la educación debe fomentar la capacidad de apreciar el valor de la libertad y las aptitudes que permitan responder a sus retos, es por ello que supone que se prepare a los ciudadanos para que sepan manejar situaciones difíciles e inciertas, prepararlos para la autonomía y la responsabilidad individual ligada al reconocimiento del valor del

compromiso cívico, de la asociación con los demás para resolver los problemas y trabajar por una comunidad justa, pacífica y democrática. También debe desarrollar la capacidad de resolver los conflictos con métodos no violentos y promover también el desarrollo de la paz interior en la mente de los estudiantes para que puedan asentar con mayor firmeza las dotes de tolerancia, solidaridad, voluntad de compartir y atención hacia los demás. Es indispensable la armonía entre los valores individuales y los colectivos y entre las necesidades básicas inmediatas y los intereses a largo plazo. (Carlos Túnnermann Bernheim, 1997).

Los actores crean posibilidades dentro de un sistema social creativo y que sólo en parte sigue leyes, ya que no es posible reducir la acción humana a “comportamientos” descifrables. Bajo esta idea, Matus (1987) rescata la frase de la interpretación “con acuerdo”; retoma la idea de que siempre estamos dentro de una situación y que esclarecerla es una tarea que nunca se completa. Entonces lo que se busca es comprender las particularidades individuales y únicas de cada situación que rodea a quien planifica, teniendo en cuenta la perspectiva de los demás actores con el propósito de llegar con ellos a un consenso (Andretich, Gabriela, 2008).

En la actualidad los sistemas escolares son más diversos que nunca, están sellados por procesos históricos y sociales. Hablamos de la amplia cobertura de la escolarización sin distinción étnica, cultural, religiosa, sexual y/o física dentro de las escuelas, las cuales se encuentran al descubierto frentes a situaciones del contexto en que están insertas. En este sentido es un desafío ético y social dar respuesta a la diversidad no solo en la escuela, sino en la sociedad en su conjunto (Valdés-Morales, R., López, V. y Jiménez-Vargas, F, 2019)

La manifestación colectiva ha producido rebelión, entre ellos el movimiento de la inclusión que ha surgido con fuerza en los últimos años para hacer frente a los altos

índices de exclusión, discriminación y a las desigualdades educativas presentes en la mayoría de los sistemas educativos del mundo. Este es el desafío de la educación actual, ya que promueve instancias a través de proyectos capaces de contribuir a superar las desigualdades y de reducir la brecha social, por lo que es indispensable realizar mayores esfuerzos para que realmente se convierta en un motor de mayor equidad social. Nos enfrentamos con el reto de construir una educación inclusiva que se asoma como la opción más acreditada para minimizar barreras y reducir la exclusión del sistema educativo. Desde esta perspectiva, la inclusión educativa se entiende como el proceso que asegura el acceso, la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes vulnerables (David Durán y Climent Giné, s.f.).

La educación inclusiva y escuela inclusiva no son sinónimas. Ya que la Educación inclusiva es un concepto más amplio que va más allá de la educación formal o de las instituciones escolares, mientras que escuela inclusiva remite al espacio formal donde se prescribe la oferta educativa a la diversidad, aspirando a la plena escolarización: acceso, permanencia, promoción, participación y aprendizaje (Blanco G., Rosa, 2004).

La lectura nos hace comprender que las escuelas inclusivas son aquellas que sostienen que las diferencias individuales dependen de la interacción entre factores intrínsecos y extrínsecos, tienden a diseñar e implementar estrategias de enseñanza y aprendizaje adaptados, diversificados que cuentan con un liderazgo escolar que combina participación, colaboración, colegialidad y coordinación. Las mismas poseen un proyecto educativo que hace suyo el discurso de la valoración de la diversidad manteniendo una fuerte relación entre la escuela y su entorno, por lo que cuentan con aulas inclusivas que parten de la filosofía de que todos los estudiantes pertenecen al grupo y que todos pueden aprender. También se reconocen que su eje nuclear está

centrado en las prácticas propias de una convivencia escolar inclusiva y una cultura escolar que celebra la diversidad (Valdés-Morales, R., López, V. y Jiménez-Vargas, F., 2019).

Las prácticas propias de una convivencia se dan con énfasis en las interrelaciones sociales basadas en la posibilidad de participación en actos de habla, fundamentada en la teoría sociocultural de Vigostky. Siguiendo esta procesión el autor destaca que en el ámbito escolar es fundamental la relación entre estudiantes y adultos, con el fin de ofrecer una educación humana, que respete la diversidad cultural en todas sus dimensiones que resalte el papel del lenguaje en la construcción del significado y el conocimiento. Ya que promueve el diálogo, la crítica, la participación y ayuda a formar personas críticas y creativas que contribuyan a construir una sociedad más democrática comprometida con el desarrollo humano y natural de nuestro mundo (Chaves Salas, Ana Lupita, 2001).

En nuestros tiempos los problemas sociales penetran en la escuela de tal modo que se va constituyendo un espacio indistinto entre el adentro y el afuera de las instituciones (Meirieu, 2007). En este contexto desarrollar escuelas inclusivas no es tarea fácil ya que los obstáculos son múltiples y no solo están presentes dentro de la escuela, sino también fuera de ella.

La función de la escuela ya no está supeditada al tradicional rol de trasmisora de conocimientos, sino que simultáneamente debe atender a las demandas sociales de los niños, velar por sus derechos, prepararlos para la vida, recolocar la norma legal y legitimarla dentro de los alumnos y adultos, para así poder hablar de Convivencia (Bleichmar, 2008). Entonces no podemos proyectar una mirada individualista y pasiva, se hace fundamental entender que como sujeto social, debemos concebir a los actores institucionales activos, protagonistas, reflexivos producto de variadas interrelaciones

sociales que ocurren en un contexto histórico-cultural específico y que reconstruye el conocimiento con las otras y los otros.

En su función socializadora, la institución escolar debe generar y facilitar espacios en donde circule la palabra, el silencio, el consenso, el desacuerdo, el diálogo intra e inter generacional, promover el análisis y reflexión sobre las propias acciones, reconociendo las diferencias y permitiendo el aprendizaje de valores democráticos. En palabras de Norberto Daniel Ianni, “es desde esta mirada donde debe valorarse la convivencia, haciendo de ella una construcción cotidiana y una valiosa experiencia educativa, ya que el aula y la escuela constituyen el primer espacio público de participación” (Ianni 2003).

Pensar en una escuela inclusiva nos permite analizar la importancia del buen clima institucional y de la convivencia escolar, en la que se transforma en el escenario propicio para la enseñanza y el aprendizaje, para el fortalecimiento de valores sin distinción, inclusivos, compartidos por todo el personal de la escuela, los estudiantes, los miembros del consejo escolar y las familias en una permanente retroalimentación (Valdés-Morales, R., López, V. y Jiménez-Vargas, F., 2019).

Regularmente la convivencia se asocia con valores como el respeto, la tolerancia, equidad, igualdad, etc., es decir, se relaciona con algo positivo o idóneo, derivado de la interacción de los individuos. En toda relación humana siempre van a existir conflictos, los cuales en ocasiones son resueltos a través del diálogo o negociación, fuerza o violencia, generando una convivencia desfavorable.

La violencia social y escolar es un fenómeno que siempre ha existido en los centros escolares, pero que en la actualidad se han magnificado. Dicha situación se debe también a la cultura de la sociedad actual, puesto que está insensibilizada ante la

coacción, lo que trae como consecuencia producir “nuevas formas de convivencia escolar” centradas en prevenir y actuar frente a ellas. (Miguel Ángel Estrada, 2016).

Sin embargo, no todos los problemas de convivencia constituyen hechos de violencia, ya que existen diversas manifestaciones de conflicto que requieren tratamientos diferentes y contextualizados. Dentro de las instituciones, la violencia escolar se constituye como un verdadero obstáculo de la tarea educativa, presentándose como verdadera situación de riesgo (Marinconz, V. y Pacheco, M., 2017).

Hoy por hoy, vivimos en una sociedad democrática. La democratización de las instituciones educativas no es una aspiración nueva pero la ausencia de este significado reduce el espacio para el diálogo y dificulta la búsqueda de mecanismos más efectivos y estrategias más participativas de resolución de conflictos dentro del ámbito escolar. La carencia arroja como resultado tensas relaciones entre los actores institucionales generando malestar institucional. Del mismo la ausencia de la soberanía relega pautas de autocontrol o apropiación de las normas. Las estrategias y prácticas escolares asociadas a la perspectiva de convivencia democrática guardan estrecha relación con la formación ciudadana, por cuanto exigen el desarrollo de competencias de formación para la vida en común. (Marinconz, V. y Pacheco, M., 2017).

Muchas veces, dentro de las escuelas las prácticas de maltrato y violencia se encuentran incorporadas y naturalizadas de tal forma que se reproducen sin que se pueda reflexionar, para ello es clave poder identificarlas y evaluar las consecuencias que implica en el trato con el semejante para así poder buscar estrategias para hacerlas constructivas. El concepto de convivencia escolar democrática e inclusiva, se refiere al reconocimiento de la dignidad de todas las personas partiendo de la valoración de sus características de género, etnia, religión, cultura, grupo social y capacidades, entre otras y que al mismo tiempo, que sea democrática en cuanto a la participación y

corresponsabilidad en la generación y seguimiento de los acuerdos que regulan la vida en común, así como en el manejo de las diferencias y conflictos (René Valdés-Morales, Verónica López, Felipe y Jiménez-Vargas, 2019).

Las problemáticas de violencia deben ser analizadas desde un enfoque relacional ya que responden a una multiplicidad de fenómenos y representaciones sociales, donde la escuela es solo un ámbito donde se manifiestan. De aquí que, para las legislaciones vigentes el Ministerio Educación de la Nación Argentina crea el Programa Convivencia Escolar para dar respuesta a esta demanda social.

La tarea de la escuela no es poner fin a la violencia, sino construir sujetos que sean capaces de definir los límites de la propia violencia, ofrecerles un mundo con pautas claras, en el que la disociación entre el acto y la palabra sea lo más estrecha posible, y que puedan articular su individualidad al colectivo social. (Marinconz, V. y Pacheco, M, 2017).

Por lo mencionado con anterioridad, el estrecho de la palabra empieza con establecer el diálogo dentro de la escuela que no significa renunciar a la autoridad, sino más bien que enriquezca el rol del adulto frente a la simultaneidad entre simetría y asimetría tal como lo expresa Ministerio de Educación de la República Argentina en el programa de Programa Nacional de Convivencia Escolar (2010). Fundar la práctica implica una autoridad legalizada a través del derecho moral que involucra algo más que la puesta de límites, significa que debe instalarse desde las identificaciones internas legitimadas con un derecho ético de aquel que lo tiene.

El límite exterior no educa y es fácilmente franqueable. La instalación de una norma se hace centrada en los derechos y obligaciones de todo el colectivo escolar, construidas en base al respeto y el reconocimiento hacia el otro (Bleichmar, 2008), en donde la postergación y frustración autoriza a construir mejores soluciones,

permitiéndoles expresarse de modo no violento (Merieu, 2007). Por esto es que, es justamente la escuela es un ámbito privilegiado para la prevención de los comportamientos violentos siempre y cuando esté capacitada para comprenderlos y actuar en consecuencia, brindando modelos de resolución pacífica de conflictos y permitiendo que circule la palabra (Puente de Camaño, 1998)

Con la Convención sobre los Derechos del Niño, se da lugar a un cambio de enfoque: de un enfoque tutelar a un enfoque de protección integral de los derechos. Esto se ve reflejado también en el Paradigma de la Convivencia, que busca el modo de relación entre los actores institucionales, considerándolos como sujetos de derechos y obligaciones (Ianni, 2003). Este tipo de paradigma implica un cambio de lógica, todo un desafío para las personas que conforman el ámbito educativo, en especial los adultos que tienen mayor responsabilidad en este proceso.

Es importante destacar que este nuevo Proyecto de convivencia escolar y la creación de acuerdos normativos para la promoción y abordaje de la convivencia y la conflictividad social en las instituciones educativas tienen como antecedentes una extensa trayectoria de marcos legales y teóricos, influenciado por los sucesos ocurridos a nivel mundial en cuanto a lo educativo y a los tratados internacionales en materia del derecho y de la niñez.

La sanción de leyes Nacionales y Provinciales justifican la necesidad de construir Acuerdos Escolares de Convivencia en Nivel Inicial y Primario. En el año 2005, Argentina sanciona su Ley Nacional N° 26.061 “Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”, adherida en el año 2011 bajo Ley N° 9.944 en la provincia de Córdoba. El objetivo de ambas es proteger de manera integral los derechos de esta población señalando las medidas a tomar para tal fin.

Desde esta misma línea, en el año 2006, se sanciona la “Ley de Educación Nacional” N° 26.206 cuyo objetivo es regular el ejercicio del derecho de enseñar y aprender. Dicho decreto establece la estructura del Sistema Educativo haciendo alusión a todos los niveles y modalidades a nivel nacional y determina la extensión de la obligatoriedad escolar planteándoles responsabilidades y obligaciones al Estado Nacional y a las provincias. Por consiguiente, en Córdoba se sanciona la “Ley de Educación Provincial” N° 9.870/10.

A los siguientes tres años, en diciembre de 2009, el Consejo Federal de Educación bajo Resolución N° 93 establece la institucionalización de los AEC dentro de la Educación Secundaria Obligatoria; cuestión que se replica en Córdoba con la Resolución N° 149 del año 2010. Tiempo después en el 2013, el Honorable Congreso de la Nación Argentina establece por fuerza de Ley N° 26.892 de la “Promoción de la Convivencia y Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas”. A partir de aquí, se orientan las bases para la promoción, la intervención institucional, la investigación y recopilación de experiencias sobre la Convivencia Escolar, así como sobre el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas. En este marco, se propone la “Guía Federal de Orientaciones para la Intervención Educativa en Situaciones Complejas Relacionadas con la Vida Escolar” (Resolución N° 217/14).

A nivel nacional de la Ley 26.892 fue la Resolución N° 226 del año 2014, que en su Artículo N° 10 establece plazos y criterios para la elaboración de los AEC en el Nivel Inicial y Primario. Dicho artículo, a su vez, fue precedente de la Resolución Nacional N° 239/10 donde se instituye la creación de los acuerdos normativos. Por último y en concordancia con todas las normativas legales anteriormente mencionadas, en mayo del 2015 el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba aprueba la Resolución N° 558 que reglamenta la elaboración de los AEC para todas las escuelas

públicas y privadas de Nivel Inicial y Primario, considerándose a estos como un documento legal con aval ministerial. En esta reglamentación, partiendo de estudios sobre Convivencia Escolar que han demostrado la efectividad de programas en materia de superación de conflictos y violencia, enmarcados dentro de una convivencia en que se valoren las diferencias y la solidaridad. (Marinconz, V. y Pacheco, M., 2017).

Bajo este nuevo enfoque legal y de provecho social se dejan de lado las posturas individualistas para buscar respuestas de manera colectiva a las situaciones de conflicto que atraviesan la escuela. Para poder incorporar el nuevo paradigma es necesario realizar cambios y aquí es justamente donde los actores institucionales deben trabajar y proponer acciones en pos de proceso de mejora. Es necesario destacar que “un proyecto de convivencia requiere de un trabajo compartido para elaborarlo pero también para sostenerlo” (Ianni, 2003). La conducción de la escuela tiene la responsabilidad de socializarlo y promoverlo hacia los demás actores interviniente ya que la escuela debería ser un espacio donde niños y niñas construyan aprendizajes académicos, socioemocionales y aprendan a convivir de manera democrática hasta convertirse en los protagonistas de sociedades inclusivas, justas y participativas.

Entonces la convivencia escolar es la relación entre todos los actores institucionales. Esto implica que los niños, jóvenes y adultos son considerados partícipes de la convivencia atribuyéndoles derechos y responsabilidades, tal como plantea la Política de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación. Esta es fruto de las interrelaciones de todos los miembros de la comunidad escolar, independiente del rol que desempeñen. De allí que todos son, no sólo partícipes de la convivencia, sino que son gestores de ésta. Por lo tanto la convivencia no es algo estable, sino que es una construcción colectiva y dinámica, sujeta a modificaciones que varían en el tiempo (Cecilia Banz, 2008)

PLAN DE TRABAJO:

El desarrollo de este Plan de trabajo será a través de cuatro etapas, dentro de cada una de ellas actividades que permitirán su desarrollo.

1. Comienzo del proceso.
2. Convocatoria y consulta a las familias y estudiantes.
3. Hacia la construcción del Acuerdo Escolar de Convivencia.
4. Puesta en marcha de AEC como dispositivo escolar.

NOTA:

A continuación se detallan las actividades que se llevarán a cabo dentro del establecimiento escolar de la Unidad Educativa Maryland ya que cuenta con los espacios físicos óptimos para la puesta en marcha de las mismas. El desarrollo de las actividades será en días a convenir con la institución.

1. PRIMERA ETAPA: Comienzo del proceso.

Actividad N° 1:

Responsable: Equipo Directivo y Asesor Pedagógico (Lic. en Educación Gabriela Alvarez)

Coordinador: Asesor Pedagógico.

Destinatarios: Equipo Directivo y Asesor Pedagógico (Lic. en Educación Gabriela Alvarez)

Duración: Dos jornadas de 2 horas.

Sub tarea:

- Lectura y análisis de los siguiente material: Programa Nacional de Convivencia Escolar, Ley Nacional 26.892 y Resolución N°558 del Gobierno de la provincia de Córdoba.

Temas:

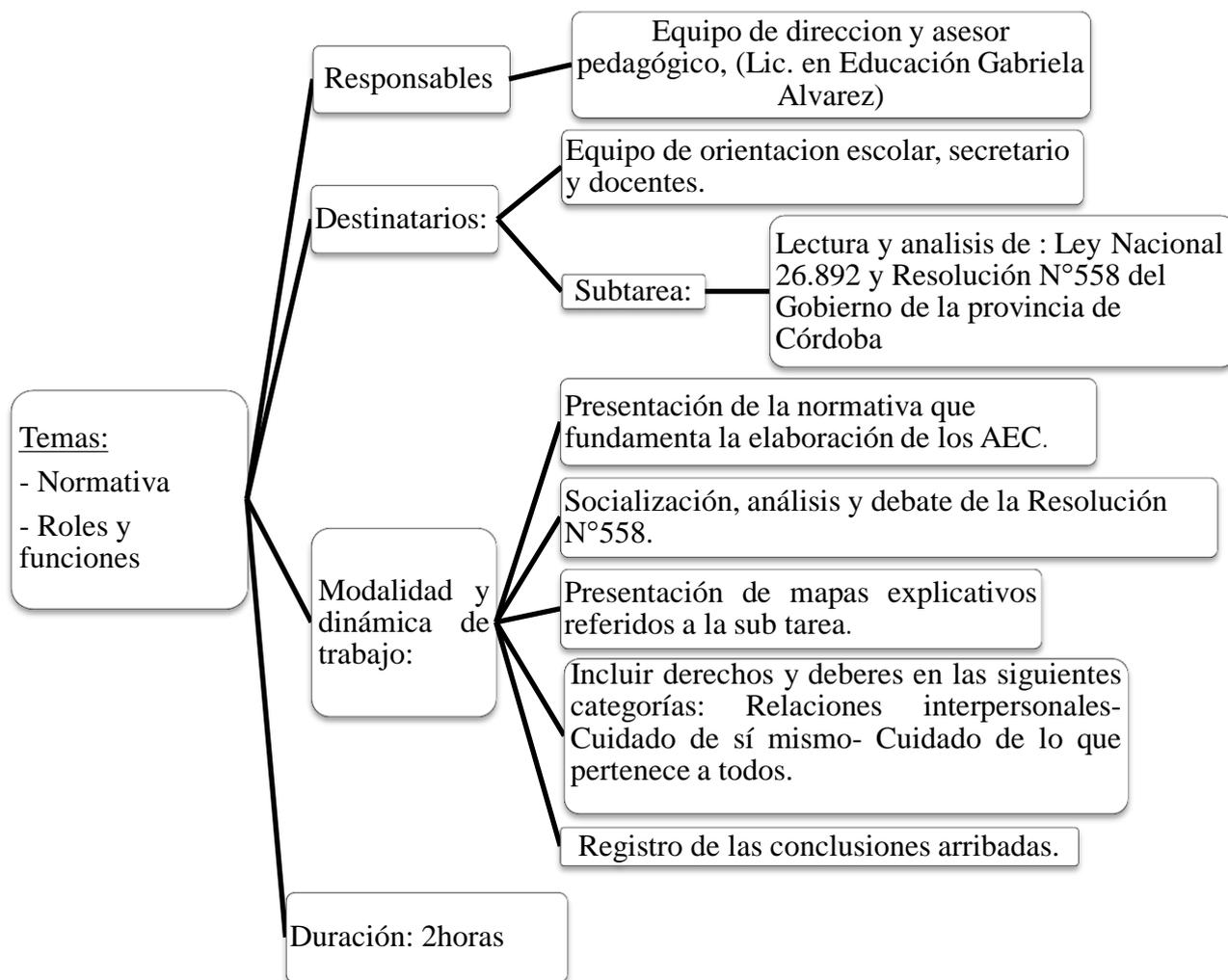
- Normativa que regula la elaboración y puesta en marcha de los AEC.
- La importancia de los Acuerdos Escolares de Convivencia dentro de la Unidad Educativa Maryland y socialización de los AEC de los otros niveles.
- Coordinación y desarrollo de actividades. Determinación de ejes de trabajo.

Modalidad y dinámica de trabajo:

- Análisis en conjunto de la normativa vigente y elaboración de esquemas que fundamentan la elaboración de AEC.
- Diseño de cronogramas para convocatoria al resto de actores institucionales para iniciar el proceso y coordinación de actividades ejes de trabajo.
- Definición de tiempo, espacio y roles. Selección de material de trabajo.
- Elaborar ProwerPoint con los esquemas construidos que fundamentan la elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia para proyectar en la próxima jornada, utilizándola posteriormente como evidencia.

Actividad N° 2:

Coordinador: Asesor Pedagógico.



Actividad N° 3:

Tema: Acuerdos en la escuela- Roles y funciones-

Responsable: Equipo de dirección y Asesor pedagógico

Coordinador: Asesor pedagógico (Lic. en Educación Gabriela Alvarez)

Destinatarios: Equipo de dirección, Equipo de Orientación Escolar, Secretario y Docentes.

Duración: 2 horas

Modalidad y dinámica de trabajo:

- Debatir sobre el significado de las normas y valores en la escuela, su uso y contexto en el que se implementan.
- Definir el rol de cada uno de los protagonistas institucionales, el sentido de la transgresión de las normas institucionales y posibles acciones a llevar a cabo ante su incumplimiento.
- Leer en forma grupal la historia propuesta para luego cotejar puntos de vista, guiado por algunos de los siguientes interrogantes. ¿Cómo imaginamos que continuó esta historia? ¿Qué habrá sucedido después? ¿Cuáles son los momentos críticos que “cambiaron el curso” de esta historia? ¿Por qué nos parece que ocurren estos cambios?
- Organizados en pequeños equipo de trabajo, realizar un listado de normas y valores que regulan la convivencia en la escuela, en el aula y situaciones donde se evidencien su transgresión. Proponer acciones para reflexionar acerca del que hacer frente a la situación.
- Registro a cargo del asesor pedagógico de las conclusiones arribadas.

Actividad N° 4

Tema: Acuerdos de convivencia en la escuela. Roles y funciones

Responsable: Equipo directivo y Asesor pedagógico, (Lic. en Educación Gabriela Alvarez)

Coordinador: Asesor Pedagógico.

Destinatarios: Equipo de dirección, Equipo de Orientación Escolar, Secretario y Docentes.

Duración: 2 horas

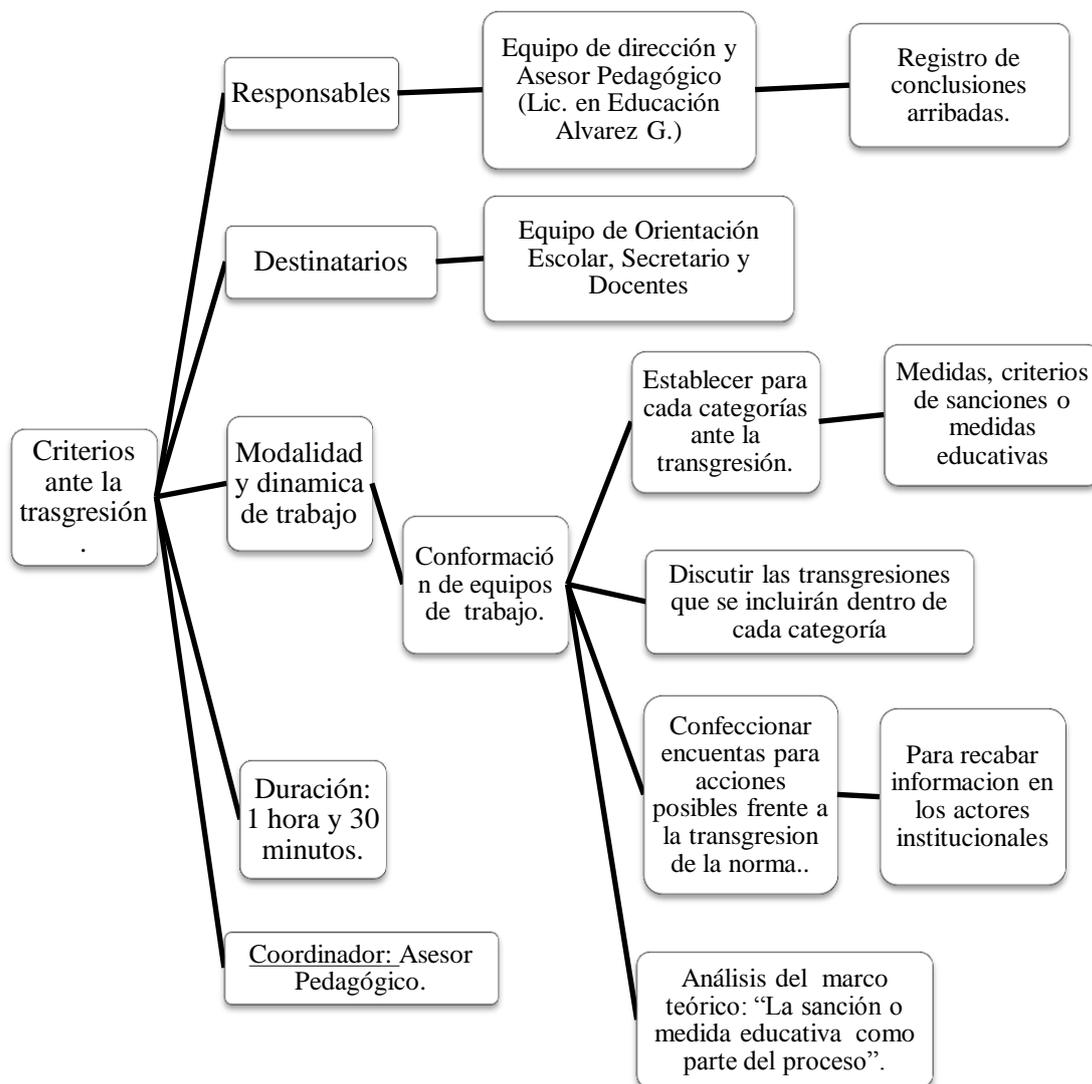
Modalidad y dinámica de trabajo:

- Debate y análisis reflexivo.
- Reunidos en mesa redonda, se proyectan los siguientes ejes para la discusión:

¿Hay acuerdos establecidos sobre el quehacer cotidiano en la escuela? ¿Están explicitados? ¿Cuáles son los desacuerdos que están latentes y/o manifiestos en la institución? ¿Qué modos de intervención concretos se llevan a cabo frente a situaciones complejas entre los miembros de la comunidad educativa? ¿Qué espacios reales de participación institucional existen? ¿Cuáles son los canales formales e informales de circulación de la información, las decisiones, las opiniones, etc., que se habilitan entre los distintos miembros de la comunidad educativa? ¿De qué manera se va a incluir a las familias y a los estudiantes en la discusión y elaboración de las normas? (técnicas, instrumentos o dispositivos que se utilizarán en la consulta, qué se le consultará, en qué espacios y tiempos) Pensando en el marco del enfoque relacional propuesto ¿Qué es necesario acordar? ¿Qué nuevos acuerdos necesitamos? ¿Qué nuevos modos de intervención plantearemos en la escuela? Otros ejes posibles de discusión que puedan surgir en cada escuela.

- Registro en la pizarra de conclusiones del colectivo.
- En equipos de 5 integrantes construiremos encuestas y cuestionarios teniendo como referente a los ejes trabajados y las categorías mencionadas en la actividad N°2, dichos instrumentos serán entregados a los diferentes actores institucionales por diversas vías de comunicación para recabar información.
- Transcripción de las conclusiones arribadas por el equipo de trabajo en un afiche para dejar en la sala de profesores y producción de registro fotográficos de la deducción.

Actividad N° 5:



Actividad N° 6:

Responsable: Equipo Directivo y Asesor Pedagógico (Lic. en Educación Alvarez G.).

Coordinador: Asesor Pedagógico.

Destinatarios: Equipo directivo y de Orientación Escolar, Secretario y Docentes

Tiempo: 1 hora reloj.

Dinámica de trabajo: Elevar un informe institucional con los registros de los resultados de cada una de las actividades realizadas en la primera parte práctica de este trabajo por

los actores involucrados en esta etapa para su conocimiento, consenso y continuidad. Dicho informe será enviado a través de correo institucional a los respectivos destinatarios, previamente revisados por el equipo directivo.

2- SEGUNDA ETAPA: Convocatoria y consulta a las familias y estudiantes.

Actividad N° 1:

Tema: La convivencia en nuestra escuela.

Responsable: Equipo Directivo y Asesor Pedagógico (Lic. en Educación Alvarez G.).

Coordinador: Asesor Pedagógico.

Destinatarios: Docentes

Sub tarea:

- Lectura de los DCJ en el área de:
 - Identidad y Convivencia.
 - Ciudadanía y Participación.
- Selección de material didáctico de interés para compartir y llevar a la práctica con situaciones de incluyan la convivencia en la escuela.

Tiempo: 2 horas y 30 minutos.

Dinámica de trabajo:

Convocar a los docentes de ambas divisiones de cada grado para:

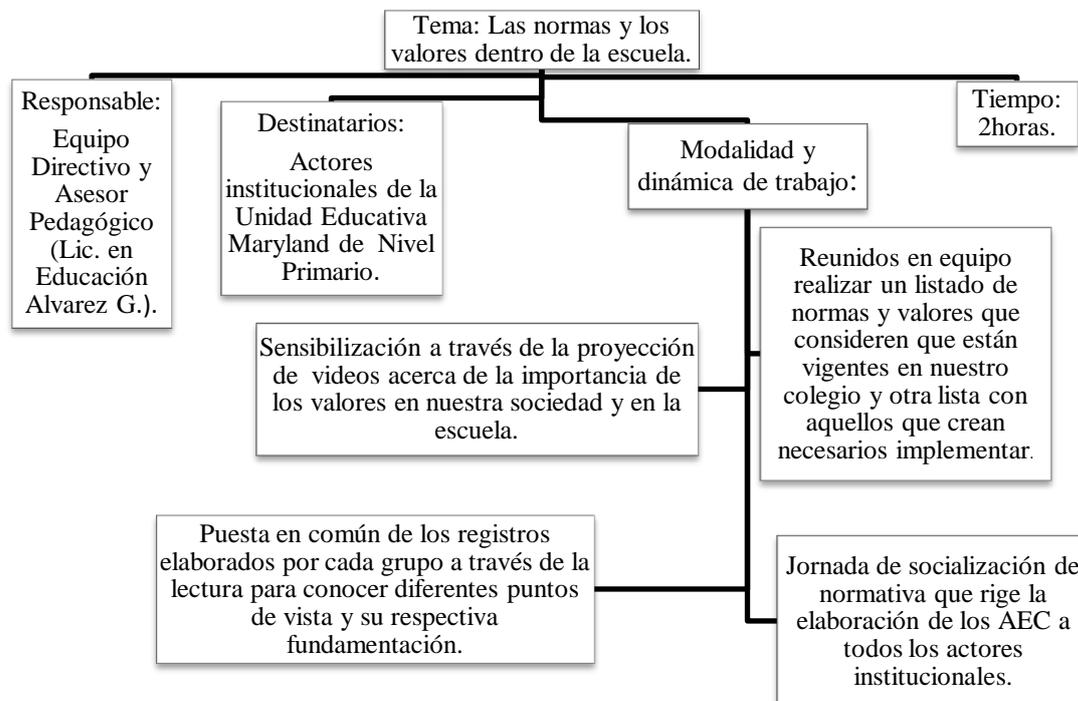
- Diseño y ejecución de actividades en el marco de una Secuencia Didáctica durante el período de 3 semanas dentro del espacio curricular de Identidad y Convivencia (Primer Ciclo) y Ciudadanía y Participación (Segundo Ciclo), que

permitan la construcción y fortalecimiento de acuerdos de convivencia basadas en valores dentro de la escuela en el contexto de:

- Selección y proyección de videos reflexivos para abordar valores y normas dentro y fuera del contexto escolar.
- Construcción de encuestas con conductas no admitidas para recabar información acerca de cómo accionar frente a ellos.
- Expresión verbal de acuerdos escolares durante las jornadas de trabajo.
- Exposición de lo trabajado por cada grado.
- Reflexión acerca de lo realizado.
- Elaboración de registros de conclusiones arribadas por los alumnos con presentación de afiches para exponer en murales para su socialización.

Actividad N° 2:

Coordinador: Asesor Pedagógico.



Actividad N° 3:

Tema: Ponernos de acuerdo.

Responsable: Equipo Directivo y Asesor Pedagógico (Lic. en Educación Alvarez G.).

Coordinador: Asesor Pedagógico.

Destinatarios: Actores institucionales de la Unidad Educativa Maryland de Nivel Primario.

Tiempo: 2 horas.

Modalidad y dinámica de trabajo:

- Socialización del trabajo que se viene realizando y del resultado logrado a través de la proyección de un PowerPoint para su conocimiento, análisis y debate.
- Entrega de encuestas a los presentes elaboradas por docentes y estudiantes para conocer el accionar frente a la transgresión de la norma y agregar nuevos datos que consideren relevante.
- Elaboración de afiches por grupos de trabajo explicitando la importancia de la no transgresión de la norma y donde se reflejen los valores que se pretenden que estén contemplados en los Acuerdos Escolares de Convivencia.
- Exposición de los registros para dejar explícito en los murales.
- Producción de registros fotográficos.

Actividad N° 4:

Tema: El Acuerdo Escolar de Convivencia en la institución, puntualizando en las sanciones y medidas educativas.

Responsable: Equipo Directivo y Asesor Pedagógico (Lic. en Educación Alvarez G.).

Coordinador: Asesor Pedagógico.

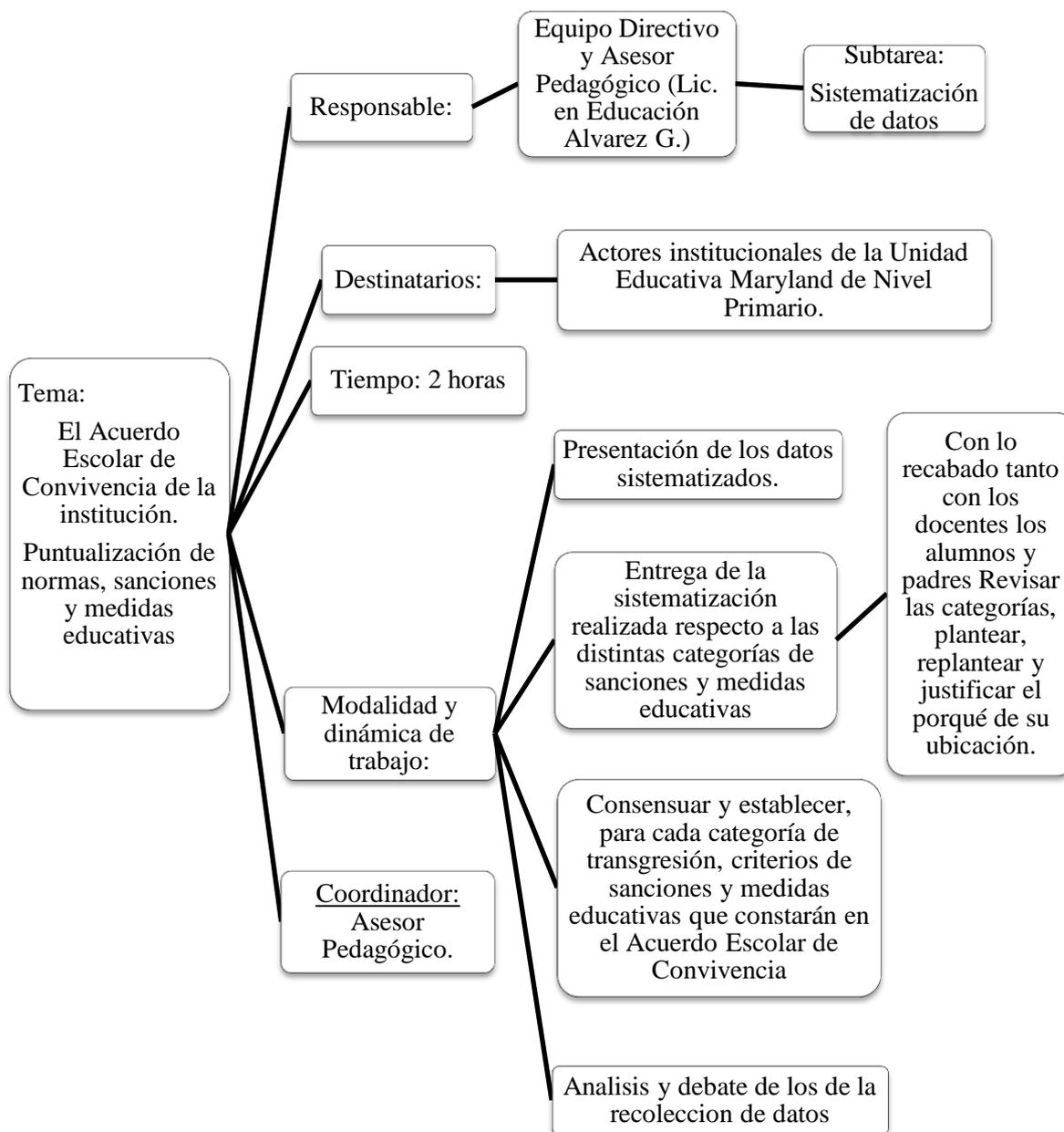
Destinatarios: Actores institucionales de la Unidad Educativa Maryland de Nivel Primario.

Tiempo: 2 horas.

Modalidad y dinámica de trabajo:

- Reflexión sobre los derechos y responsabilidades que tienen los distintos actores institucionales de acuerdo a su rol y función dentro de la escuela.
- División de los participantes en diversos equipos de trabajo, intentando que éstos se conformen con diferentes actores los cuales desempeñen distintos roles y funciones dentro de la institución; la cual permitirá lograr mayor integración y profundización en los debates y aportes.
- Entrega de un cuadro de doble entrada para que puedan opinar respecto a las normas y valores presentes en la escuela a modo que queden plasmadas todas las opiniones de los integrantes del grupo.
- Toma de todos los aportes escritos por cada grupo y mención de cuestiones relevantes.

Actividad N° 5:



TERCERA ETAPA: Hacia la construcción del Acuerdo Escolar de Convivencia.

Actividad N° 1

Tema: Construcción de AEC- Formalización y entrega de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

Responsables: Equipo Directivo y Asesor Pedagógico (Lic. en Educación Alvarez G.).

Coordinador: Asesor Pedagógico.

Destinatarios: Equipo directivo y de Orientación Escolar, Secretario, Docentes y Asesor Pedagógico (Lic. en Educación Alvarez G.).

Tiempo: 2 horas y 30 minutos.

Modalidad y dinámica de trabajo:

- Sistematización del material obtenido a partir de las distintas instancias de trabajo realizadas hasta el momento para redactar el AEC acorde a la estructura y consideraciones de la Resolución 558/15 del Gobierno de la provincia de Córdoba
- Definición de valores y normas que en consenso sostendrán los Acuerdos Escolares de Convivencia.
- Toma de aportes y sistematización de los mismos para redactar el AEC de la Unidad Educativa Maryland con las revisiones consideradas pertinentes, por los distintos actores institucionales.
- Análisis y discusión de la producción llevada a cabo.

Actividad N° 2

Tema: Elaboración de Acuerdos Escolares de Convivencia.

Responsables: Equipo Directivo

Coordinador: Asesor Pedagógico (Lic. en Educación Alvarez G.).

Destinatarios: Equipo directivo y de Orientación Escolar, Secretario, Docentes y Asesor Pedagógico (Lic. en Educación Alvarez G.).

Tiempo: 2 horas.

Modalidad y dinámica de trabajo:

- Análisis y discusión de la producción llevada a cabo.
- Revisión y fundamentación de la elaboración de los AEC, teniendo en cuenta la unificación de criterios.
- Formalización y entrega de los AEC.
- Elevamiento de los Acuerdos Escolares de Convivencia a la comisión de evaluación y para su correspondiente aprobación.

CUARTA ETAPA: Puesta en marcha de los AEC como dispositivo escolar. (Una vez aprobado mediante la disposición correspondiente)

Actividad N° 1:

Tema: La puesta en marcha de los AEC

Responsable: Equipo Directivo y Asesor Pedagógico (Lic. en Educación Alvarez G.).

Coordinador: Asesor Pedagógico

Destinatarios: Actores institucionales de la Unidad Educativa Maryland de Nivel Primario.

Sub tarea:

- Impresión de los Acuerdos Escolares de Convivencia.
- Comunicación y notificación a los actores institucionales.

Tiempo: 2 horas.

Modalidad y dinámica de trabajo:

- Lectura de un cuento que nos permita reflexionar acerca de trabajar en equipo.

- Breve socialización a cargo del director sobre la dinámica llevada a cabo desde el inicio al final en la construcción de los AEC. Muestreo de evidencias fotográficas.
- Lectura y entrega del soporte papel de los Acuerdos Escolares de Convivencia a cada uno de los actores institucionales para dar conformidad e implementación a partir del momento.
- Firma de circulares y exposición de la documentación en los registros formales de la Unidad Educativa Maryland.

DIAGRAMA DE GANTT:

Etapas	Actividades	MESES																											
		1				2				3				4				5				6							
		Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana							
1°	Actividad 1	■	■																										
	Actividad 2		■																										
	Actividad 3			■																									
	Actividad 4				■																								
	Actividad 5					■																							
	Actividad 6						■																						
2°	Actividad 1					■	■	■																					
	Actividad 2							■																					
	Actividad 3								■	■																			
	Actividad 4										■																		
	Actividad 5											■	■	■															
3°	Actividad 1																				■	■							
	Actividad 2																					■	■	■	■				
4°	Actividad 1																									■	■	■	■

RECURSOS:

Recursos humanos:

- Equipo directivo
- Asesor Pedagógico y coordinador del proyecto (Lic. Gabriela Alvarez).

- Secretarios.
- Docentes y no docentes.
- Equipo de Orientacion Escolar.
- Estudiantes de Nivel Primario.
- Padres y tutores.

Recursos materiales y técnicos:

- Proyector.
- Computadora.
- Hojas blancas.
- Afiches.
- Lapiceras.
- Marcadores.
- Cinta.
- Impresiones y fotocopias.
- Pizarrones.
- Sala de informática.
- Aulas.
- Sala de reuniones.
- Salón de usos múltiples.
- Micrófono y parlantes.
- Cuadernos de comunicados y de circulares.
- Correo electrónico.
- Programas PowerPoint y You Tube.
- Cámara fotográfica.
- Revistas de docentes.

Recursos de contenido:

- Programa Nacional de Convivencia Escolar.
- Ley 26.892.
- Resolución N° 588 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.
- Diseño Curricular Jurisdiccional.

Recursos económicos:

- Fotocopias
- Afiches
- Resma de hoja
- Cinta
- Honorario del profesional Asesor Pedagógico, Licenciado en Educación

PRESUPUESTO:

- Honorario del profesional Asesor Pedagógico, Licenciado en Educación, en un total de 28 horas aproximadamente en un lapso de seis meses.
- Materiales de librería
- Total estimativo: \$20.000
- Financiado por administración de la Unidad Educativa Maryland.

EVALUACIÓN:

El plan de acción constará de dos evaluaciones durante su desarrollo y su término. La evaluación procesual, propia de cada etapa y la evaluación final que se llevará a cabo una vez culminada la intervención.

Cada etapa llevada a cabo será evaluada a través de instrumentos, como la encuesta, construidas por los actores institucionales como una manera de cotejar y confrontar

saberes, puntos de vista, ideas, entre otros... La recolección, lectura y análisis de este instrumento permitirá sistematizar las diversas conclusiones arribadas en relación a los acuerdos ya existentes pero no explícitos, los que se sostienen y los nuevos a implementar, influenciados por valores característicos de ésta institución frente a situaciones problemáticas del contexto real. Del mismo modo se recabarán datos acerca de las posibles intervenciones frente a la transgresión de las normas en sus tres niveles.

La sistematización, producto de la recolección de información, será el punta pie para la construcción de Acuerdos Escolares de Convivencia ya que en ellos se deja constancia de la participación y acción de los actores institucionales.

Una vez concluido el desarrollo del Plan de trabajo, se lleva a cabo la evaluación final, cuyos criterios serán propios del desarrollo del proyecto y en función a los objetivos planteados. A través de esta instancia se podrá analizar la puesta en marcha del plan de intervención, sus momentos, fortalezas y debilidades. De esta manera se pondrá en evidencia los aspectos que se deberán mejorar.

Evaluación procesual: Encuestas para recabar datos para la elaboración de Plan de Intervención.

Etapa N° 1:

Actividad N° 2

Categorías	Derechos
Relaciones interpersonales	
Cuidado de sí mismo	
Cuidado de lo que le pertenece a todos	

Actividad N° 3

Normas y valores	Situaciones donde las trasgredimos	Acciones que podemos llevar a cabo para repararlas.

Actividad N°4:

En nuestra escuela...	Si	No	A veces	Explicamos
¿Hay acuerdos sobre el quehacer cotidiano? ¿Cuáles?				
¿Existen desacuerdos? ¿Cuáles?				
¿Intervenimos frente a situaciones complejas?				
¿Existen espacios de participación?				
¿De qué manera nos comunicamos?				
¿Se incluye la familia dentro de nuestra escuela? ¿En qué momentos?				
¿Podemos incluir nuevos acuerdos para mejorar la convivencia? ¿Cuáles?				

Actividad N° 5:

Faltas	Conducta no admitida	Acción reparadora
Leve		
Moderada		
Graves		

Etapa N° 2:

Actividad N° 1:

Conducta no admitida	¿Qué hacemos frente a ella?

Actividad N° 2:

En nuestra escuela existen ya éstas normas que regulan la convivencia...	Sería importante implementar también las siguientes normas...

Evaluación final:

Índices de ponderación.

- 1) Nada pertinente
- 2) Poco pertinente

3) Bastante pertinente

4) Muy pertinente.

CRITERIOS	1	2	3	4
Atención a las necesidades institucionales.				
Diseño de proyectos en relación a la demanda educativa				
Fundamentación de la finalidad de dicho proyecto				
Especificación de los objetivos				
Exposición de los propósitos.				
Inclusión de todos los aspectos relevantes relacionados con el éxito y/o fracaso de la intervención.				
Utilidad, eficacia y viabilidad del plan de intervención				
Determinación de roles y funciones de los agentes institucionales.				
Convocatoria a la comunidad educativa				
Aceptabilidad por parte de los actores institucionales.				
Colaboración entre profesionales en el intercambio de información, solución de problemas, debate, análisis, acuerdos....				
Participación de los diferentes actores institucionales.				
Debate y reflexión en cada instancia de participación .				
Comunicación y retroalimentación entre diversos actores (responsables y destinatarios)				
Análisis de situaciones reales y posibles soluciones.				
Utilización del trabajo en equipo para el análisis y resolución de situaciones problemáticas.				
Interés por la puesta en acción de las actividades.				
Recolección de datos en cada instancia.				
Sistematización de la conclusiones arribadas.				
Suficiencia y adecuación de las actividades desarrolladas en relación a las necesidades.				
Calidad y dinámica de las actividades.				
Pertinencia y secuenciación de las conclusiones.				
Accesibilidad de los resultados recabados.				
Presentación sistemática de la información.				
Comunicación de los resultados y efectos.				
Comparación del diagnóstico inicial y el logro de la intervención.				
Valoración y análisis de los resultados de la intervención				
Socialización de los resultados obtenidos				
Temporización				
Utilización de recursos disponibles.				
Descripción de instrumentos y técnicas de recolección de datos.				
Autonomía alcanzada en la intervención				
Autoevaluación del orientador/ responsable/ coordinador.				
Comunicación y notificación de la vigencia de los Acuerdos Escolares de Convivencia.				
Implementación de la normativa dentro de la Unidad Educativa.				
Revisión de los AEC cada tres años para su sostenimiento o posibles cambios.				

RESULTADOS ESPERADOS:

Culminada la puesta en acción de este Plan de intervención que fue llevado a cabo a en etapas, se espera que, a lo largo de este proceso de participación todos los integrantes de la comunidad educativa puedan conocer el sentido de los acuerdos consensuados, respetarlos y hacerlos propios. Esta transformación supone el comienzo de un cambio en la cultura institucional hacia una mejora educativa y en la que los diferentes actores escolares se comprometan genuinamente al sostenimiento de los acuerdos elaborados en pos de seguir construyendo un modo de convivir basado en la democracia, la inclusión y el respeto mutuo. Donde socializar, promover valores y acuerdos de convivencia permitan la participación auténtica de todos los actores de la comunidad educativa. Éste es el punto de partida para comenzar a convivir en una escuela democráticamente.

Ya que como se ha hecho mención anteriormente, es a partir de ésta concepción de "escuela democrática" que se encuentra el sentido de posicionar AEC como vertebrador de las acciones en el marco de la convivencia. Esto permite hacerle lugar al otro en la cotidianidad escolar previniendo situaciones problemáticas en las relaciones interpersonales, reconociendo el conflicto y los desacuerdos como parte constructiva de la convivencia y favoreciendo la resolución de situaciones conflictivas mediante una participación activa de todos.

En consonancia con el objetivo general propuesto para este plan de intervención considero que, tanto la enseñanza como el aprendizaje de la convivencia, demandan un enfoque normativo y preventivo que centre su atención en la formación de los estudiantes desde una mirada integral, considerando su dimensión no solo cognitiva, sino también social y emocional. Esta dimensión socioemocional tiene que abordarse sistemáticamente en las prácticas pedagógicas cotidianas, tomando en cuenta los

procesos intrapersonales e interpersonales que entran en juego en la convivencia escolar.

La convivencia escolar por lo tanto es una responsabilidad de quienes conforman la institución educativa en su conjunto; por lo que su mejora exige la participación de equipos directivos, equipo de orientación escolar, secretarios, docentes, estudiantes y comunidad en general.

CONCLUSIÓN

El logro de un buen clima escolar que favorezca los procesos de enseñanza y aprendizaje se presenta como un espacio de encuentro entre pensamientos y concepciones educativas que giran en torno a los sujetos y a estrategias de acción que buscan generar un trabajo en común que habiliten esos espacios en un sentido amplio y democratizador. Como consecuencia de los diversos conflictos por los que atraviesa la escuela surge la necesidad de elaborar dispositivos promotores y regulares de la convivencia en la institución y que los mismos favorezcan el desarrollo de competencias ciudadanas y a su vez promuevan el compromiso de los actores institucionales.

Por ello, se lleva a cabo la elaboración de AEC en cuatro etapas, siendo ésta una manera viable para incorporar paulatinamente a los sujetos que forman parte de la institución en un marco normativo que oriente, promueva el aprendizaje de la convivencia, las relaciones interpersonales y el vínculo pedagógico. Se considera clave para su elaboración y puesta en acción la participación de todos los actores institucionales en reflexiones sobre situaciones conflictivas reales de la vida escolar, como así también el reconocimiento de posibles formas de resolución, el ejercicio del diálogo y su progresiva valoración como herramienta para la construcción de acuerdos y la resolución de conflictos. Hablamos una y otra vez de la participación de los actores

institucionales ya que sólo participando sentimos y formamos parte de lo que nos pasa y hacemos experiencia con lo cotidiano. De allí que, tal vez la participación de cada uno de los actores institucionales sea el mayor desafío a encarar con sentido democrático, solidario, de reconocimiento mutuo en el espacio común.

La elaboración de estos dispositivos impacta directamente con los beneficios de la futura convivencia institucional, por lo que sería de gran interés poder llevar adelante asambleas, momentos de debate sobre temas específicos en cada grado o entre diversos grupos, elección de delegados; designación de equipos de alumnos de diferentes edades acompañados por docentes para organizar eventos, actos escolares, salidas educativas, etc. Para el fortalecimiento de AEC también considero oportuno la construcción de Consejos de Escuela y Consejos de Aula, cuyas instancias son indispensables en diferentes ámbitos institucionales, ya que promueven encuentros y diálogos entre diversos actores escolares. Ambos espacios tienen por objetivo la construcción colectiva de la cotidianidad escolar en todos sus aspectos, propios de la enseñanza, de la convivencia y del encuentro con el otro. Todo espacio que promueva el diálogo, la participación, el abordaje y resolución pacífica de situaciones problemáticas serán instrumentos para favorecer la convivencia y como consecuencia el buen clima institucional.

Considero que la formulación e implementación de los AEC surgidos a partir del plan de intervención tienen como fortaleza la creación de un marco normativo contextualizado, flexible y consensuado por toda la comunidad educativa enfatizando el desarrollo de las responsabilidades individuales (disciplina) que posibilitan la tareas grupales y solidarias. Recrean y vivencian la satisfacción y valor del trabajo a través del esfuerzo cooperativo que permite la apertura de nuevos aprendizajes, valorizando los

espacios de reflexión que la institución les brinda para analizar y debatir distintas situaciones individuales, grupales e institucionales.

Consagran la democratización de los vínculos que implican el verdadero respeto por el “otro” y la importancia de la existencia de sanciones, entendidas estas, como un acto pedagógico; ya que solo habrá un aprendizaje si logra prevenir la aparición de futuras situaciones similares. Si se toma la sanción por sí misma, sin instancias reflexivas, significará simplemente una represión de la conducta.

Por el contrario, dentro de las limitaciones que puedan surgir luego de la elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia es que, en la puesta en marcha de los mismos, si no son abordados de forma sistemática durante ciclo escolar por todos los actores institucionales, impedirán determinar si lo acordado es viable y da solución a las situaciones conflictivas que se den en la cotidianeidad escolar. Por lo que luego de la redacción considero oportuno la importancia de establecer al menos dos cohortes evaluativos (monitoreo) a lo largo del ciclo escolar para el análisis de los AEC, registrando, si es que lo hubiese factores o condicionantes que estén obstaculizando el cumplimiento de los AEC.

Al ser estos un documento normativo, el equipo directivo deberá promover instancias para que los nuevos actores institucionales puedan tener acceso y conocimiento de los dispositivos reguladores de la convivencia, ya que de lo contrario estos sujetos no tendrán la posibilidad de tener conocimiento de los AEC. También será necesaria la revisión de estos instrumentos en el periodo comprendido de tres años para su sostenimiento o posibles cambios teniendo en cuenta el contexto escolar, los actores institucionales, las necesidades educativas y de la población y lo observado a lo largo de estos ciclos lectivos. Por lo que el verdadero significado de los AEC cobra validez cuando cada actor institucional los lleva a la práctica a través del ejercicio, los

reconstruye a través de su experiencia mediante la cooperación y el intercambio de puntos de vista con lo demás por medio de relaciones no coactivas, ya que su puesta en acción determinará la promoción de los derechos y del aprendizaje de la convivencia, el fortalecimiento de las relaciones interpersonales y del vínculo pedagógico que se da a través de la participación colectiva y genuina de toda la comunidad educativa y no solo por dar respuesta a una normativa vigente.

REFERENCIAS:

- Algara-Barrera, Araceli (2016) Los acuerdos del aula una estrategia de convivencia para fortalecer la democracia en la escuela primaria, *Ra Ximhai*, vol. 12, pp. 207-213, Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46146811013>
- Andretich, Gabriela (2008) El planeamiento educativo como herramienta de democratización: una mirada desde lo epistemológico, *Ciencia, Docencia y Tecnología*, vol. XIX, núm. 37, noviembre, 2008, pp. 109-135. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=14511370006>
- Banz Cecilia (2008) Convivencia Escolar, Documento Valores UC. Recuperado de: http://centroderecursos.educarchile.cl/bitstream/handle/20.500.12246/669/201103041353340.Valoras_UC_Convivencia_Escolar.pdf?sequence=1
- Bernheim Túnnermann, Carlos (1997) Los derechos humanos: evolución histórica y reto educativo, (2a. edición), UNESCO-Caracas. Recuperado de: http://datateca.unad.edu.co/contenidos/90150/Curso_AVA/Curso_AVA_8-01/Entorno_de_Conocimiento/Derechos_Humanos_Evolucion.pdf
- Blanco G., Rosa (2006) La Equidad y la Inclusión Social: Uno de los Desafíos de la Educación y la Escuela Hoy. *Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio*

en *Educación*, vol. 4, núm. 3, pp. 1-15 Red. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/551/55140302.pdf>

Bleichmar Silvia, (2008) *Violencia Social y Violencia Escolar, De la puesta de límites a la construcción de la legibilidad*. 1º ed. Noveduc Libros. Recuperado de: https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=1W4IuEbJc6QC&oi=fnd&pg=PA23&dq=Bleichmar,+2008&ots=PetMNgHsdp&sig=0rjVjzckvx_2472cp_payXzhHQ#v=onepage&q=Bleichmar%2C%202008&f=false

Caballero Grande, María José (2010) *Convivencia Escolar. Un estudio sobre buenas prácticas*, *Paz y Conflicto*, núm. 3, pp. 154- 169. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=205016387011>

Chaves Salas, Ana Lupita (2001), *Implicaciones educativas de la teoría sociocultural de Vigotsky*, *Educación*, vol. 25, núm. 2, septiembre, pp. 59-65. Recuperado de: <https://www.redalyc.orgpdf44044025206.pdf>

Durán David y Climent Giné (2017) *La formación del profesorado para la educación inclusiva*, *Latinoamericana de Educación Inclusiva*, recuperado de: http://www.repositoriocdpd.net:8080/bitstream/handle/123456789/1913/Art_DuranGisbertD_Formaciondelprofesorado.pdf?sequence=1

Estrada, Miguel Ángel (2016), *La escuela y las nuevas formas de convivencia*, *Humanidades*, Volumen 6, número 1 pp. 1-12, DOI: <http://dx.doi.org/10.15517/h.v6i1.24962>

Fernández Lidia M. (1998) *Instituciones educativas Dinámicas institucionales en situaciones críticas*. PAIDOS. Grupos e Instituciones.

Fierro Evans, María Cecilia (2013) *Convivencia inclusiva y democrática. Una perspectiva para gestionar la seguridad escolar*. *Sinéctica*, núm. 40, pp. 1-18. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/998/99827467006.pdf>

Gobierno De La Provincia De Córdoba, Ministerio De Educación, 2014- Fascículo 1:

Buen clima institucional que favorezca los procesos de enseñanza y aprendizaje- Propuestas de trabajo en la escuela y con la comunidad.

Recuperado de: https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/Prioridades/Fas1_BuenClima.pdf

Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación, Programa Convivencia Escolar,

recuperado de <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/documentos/CONVIVENCIA%20Aportes%20a%20considerar.pdf>

Ianni Norberto Daniel (2003) La convivencia escolar: una tarea necesaria, posible y

compleja. *Ciudadanía, democracia y valores en sociedades plurales*. Línea

temática: Cultura de centro y convivencia escolar ISSN 1728-0001. Recuperado

de:<http://www.iea.gob.mx/ocse/archivos/DOCENTES/88%20LA%20CONVIC>

[ENCIA%20ESCOLAR%20UNA%20TAREA%20NECESARIA%20POSIBLE](http://www.iea.gob.mx/ocse/archivos/DOCENTES/88%20LA%20CONVIC)

[%20Y%20COMPLEJA.pdf](http://www.iea.gob.mx/ocse/archivos/DOCENTES/88%20LA%20CONVIC)

Ley de Abordaje de la Conflictividad en las Instituciones Educativas N° 26.892 -

Ley de Educación Nacional N° 26.206

Ley de Educación Provincial N°9870

Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, N°

26.061.

Marinconz, V. y Pacheco, M. (2017) Acuerdos escolares de convivencia y su

implementación a partir de la resolución N° 558/15, *Ciencia y Profesión*,

Anuario de Investigaciones, 2017, Vol. 3, N°2, pp.132-150, Recuperado de:

<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/aifp/issue/view/1532>

Ministerio de Educación Secretaria de Educación Subsecretaria de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa- (2010) Los Acuerdos Escolares De Convivencia (AEC) Resolución 149/10.

Programa Nacional de Convivencia Escolar, 2010, Ministerio de Educación de la Nación, Renovación del acuerdo normativo sobre convivencia escolar. Normas de Convivencia. Recuperado de

http://oei.org.ar/lineas_programaticas/documentos/valores/NormaConv1.pdf

http://oei.org.ar/lineas_programaticas/documentos/valores/NormaConv2.pdf

Resolución 558/15. Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba (2015).

Unidad Educativa Maryland- 2019. Recuperado de: <http://www.maryland.edu.ar/>

Unidad Educativa Maryland, s. f. h, Recuperado de: <https://goo.gl/jZh5eq>

Unidad Educativa Maryland, s. f. h. Recuperado de: <http://www.maryland.edu.ar/reglamentos-acuerdos-escolares-de-convivencia-aec-estatutos-estudiantiles/>

Universidad Empresarial Siglo 21- Recuperado de:

<https://siglo21.instructure.com/courses/5491/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org3>

Valdés-Morales, R., López, V. y Jiménez-Vargas, F. (2019). Inclusión educativa en relación con la cultura y la convivencia escolar. *Educación y Educadores*, 22(2), pp.187-211., DOI: 10.5294/edu.2019.22.2.2